



ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO NUEVA ANDALUCÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA CELEBRADA EL DÍA 6 DE JULIO DE 2020 EN PRIMERA CONVOCATORIA

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Cristóbal Garre Murcia
Concejal-Presidente del Distrito

VOCALES

D. Enrique Rodríguez Flores	PP (Vicepresidente)
Dña. Ana Vera García	PP
Dña. Josefa Sánchez Sánchez	PP
D. Cristóbal Ortega Díaz	PP
D. Jerónimo Villalba Cristofani	PSOE
D. Manuel Morales López	PSOE
Dña. Josefina Sabater Espolet	OSP
D. Óscar García Barbeyto	CIUDADANOS
Dña. María Menacho Gómez	MTT Participación Ciudadana
D. Francisco Javier Vozmediano Larroca	MTT Cultura y Juventud
D. William Yaiv Olivares Quintana (suplente)	MTT Desarrollo Social
D. Carlos García Perujo	MTT Desarrollo Económico

Excusan su asistencia D. Alejandro García Calle, Vocal propuesto por el Grupo Municipal Popular, D. Óscar Calleja Blázquez, Vocal representante de la Mesa de Trabajo Territorial de Deporte y D. Francisco Hidalgo Gómez, Vocal representante de la Mesa de Trabajo Territorial de Desarrollo Social, asistiendo en éste último caso su suplente.

En la Excm. ciudad de Marbella, siendo las dieciocho horas del día 6 de julio de 2020, y previa la convocatoria cursada al efecto, se reúnen en la Sede sita en la Avda. Miguel de Cervantes nº 15, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión de Constitución de la Junta Municipal del Distrito Nueva Andalucía, convocada para este día, celebrándose bajo la Presidencia de D. Cristóbal Garre Murcia, nombrado Concejal-Presidente del Distrito por Decreto de fecha 15 de junio de 2019 y con mi asistencia como Secretario, Miguel Ángel Rosa Guerrero, por Delegación del Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de julio de 2020.

1º.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO NUEVA ANDALUCÍA.- Una vez comprobada la identidad de los vocales, **queda constituida** la Junta Municipal del Distrito Nueva Andalucía con las personas asistentes.



FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)
CRISTOBAL GARRE MURCIA (CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

dfc804a12e2992bbcc878b342bccb72ab4675b4

NIF/CIF

****065**
****728**

FECHA Y HORA

20/07/2020 11:25:52 CET
20/07/2020 13:22:43 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>



El Sr. **Concejal-Presidente** toma la palabra para, en primer lugar, agradecer la asistencia de todos.

Después de presentarse, y presentar también al Vicepresidente, D. Enrique Rodríguez Flores y al Coordinador de Distritos, D. Lisandro Vieytes Arcomano, así como a quien va a ejercer las funciones de Secretaría, continúa recordando que, como consecuencia de que Marbella fuera declarado Municipio de Gran Población, existe un procedimiento que garantiza una participación ciudadana más cercana. El Reglamento que regula el funcionamiento de los Distritos establece, para cada uno de ellos, una estructura compuesta por cinco Mesas de Trabajo Territorial, que son de Participación Ciudadana, de Cultura y Juventud, de Deporte, de Desarrollo Social y de Desarrollo Económico, además de contemplar la posibilidad de crear una sexta si se dan determinadas circunstancias, y también forman parte de esa estructura las Juntas Municipales de los Distritos.

Hoy se va a constituir la Junta Municipal del Distrito. En febrero se constituyeron las Mesas de Trabajo, eligiendo cada una de ellas a un representante para la Junta, que traerán aquí las propuestas que surjan en cada Mesa, sin olvidar que los vocales propuestos por los Grupos Municipales también presentarán las propuestas que consideren de interés para el Distrito.

Continúa indicando que la Junta se reunirá cada tres meses, así como las Mesas, según lo establecido en el Reglamento, que se facilitará a los presentes por correo electrónico.

Termina recordando que el grupo que integra esta Junta Municipal representa a los vecinos, fueron elegidos por sorteo en las Mesas de Trabajo cuando hubo empate en el número de personas que se presentaron para representar a cada Mesa, y las puertas están abiertas para todo el mundo.

2º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-PRESIDENTE DEL DISTRITO, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL RÉGIMEN DE SESIONES DEL MISMO.- A continuación se da cuenta de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“Visto que el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Distritos en el Municipio de Marbella establece una periodicidad de tres meses como mínimo para la celebración de las sesiones ordinarias de las Juntas Municipales de Distrito,

el Sr. Concejal-Presidente del Distrito Nueva Andalucía

PROPONE

A la Junta Municipal del Distrito la adopción del siguiente

ACUERDO:

Establecer que las SESIONES ORDINARIAS de la Junta Municipal del Distrito tendrán lugar el cuarto lunes de mes, con una periodicidad de tres meses, a las 18:00 horas, en el Salón de Reuniones de su sede, o lugar habilitado al efecto, siendo la primera sesión el cuarto lunes del mes de julio”.

- 2 -

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)
CRISTOBAL GARRE MURCIA (CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

dfc804a12e2992bbcc878bf342bccb72ab4675b4

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/marbella

NIF/CIF

****065**
****728**

FECHA Y HORA

20/07/2020 11:25:52 CET
20/07/2020 13:22:43 CET



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARBELLA

Toma la palabra el **Sr. Villalba Cristofani** para presentar una enmienda “in voce” en el sentido de que “la sesión ordinaria del mes de julio se celebre a las 19:00 horas y manteniendo la hora propuesta para el resto de sesiones”.

Se procede a la votación de la urgencia de la enmienda, que es aprobada por unanimidad de los presentes.

Se procede a la votación de la enmienda, que es aprobada por unanimidad de los presentes.

A continuación se procede a la votación de la propuesta. Y la Junta Municipal del Distrito Nueva Andalucía, por unanimidad, **ACUERDA:**

“PRIMERO.- Establecer que las SESIONES ORDINARIAS de la Junta Municipal del Distrito tendrán lugar el cuarto lunes de mes, con una periodicidad de tres meses, a las 18:00 horas, en el Salón de Reuniones de su sede, o lugar habilitado al efecto, siendo la primera sesión el cuarto lunes del mes de julio.

SEGUNDO.- Fijar la hora de celebración de la sesión del mes de julio a las 19:00 horas”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)
CRISTOBAL GARRE MURCIA (CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

dfc804a12e2992bbcc878bf342bccb72ab4675b4

NIF/CIF

****065**
****728**

FECHA Y HORA

20/07/2020 11:25:52 CET
20/07/2020 13:22:43 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

dfc804a12e2992bbcc878bf342bccb72ab4675b4

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013617_2020_000000000000000000000000003298878

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 20/07/2020 11:11:49

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: dfc804a12e2992bbcc878bf342bccb72ab4675b4

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf